



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 146/014

Expte. N°4446/2014

Montevideo, 23 de setiembre de 2014

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Óptica Lamaison Ltda. y Clarte S.A., formalizada con fecha 12 de agosto de 2014.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Clarte S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones respecto de los ítems N°s 96 "Carbacol 0,01% solución Intraocular", 104 "Azul Tripam" 110 "Viscoelásticos Oftálmicos Hialuronato Sodio < 2% 0 Hidroxipropilmetil Celulosa (Baja Densidad)", y 111 "Viscoelásticos Oftálmicos Hialuronato Sodio > =2% (Alta Densidad)", correspondientes al Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2", adjudicado por Resolución N° 21/2013 de fecha 25 de abril de 2013; y los ítems N°s 76 "Aguja para vía lagrimal- Gauche 23", 77 "Aguja para vía lagrimal-Gauche 25", 142 Banda de Silicona-MM 250 aprox", y 482 "Sutura Nylon Monofilamento 10-0 Doble aguja 3/8 CIR. MM 6.5 Espatulada", correspondientes al Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", adjudicado por Resolución N° 24/2014 de fecha 6 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Clarte S.A. cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas de los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 75 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Óptica Lamaison Ltda. y Clarte S.A. el día 12 de agosto de 2014, respecto de los ítems N°s 96 "Carbacol 0,01% solución Intraocular", 104 "Azul Tripam" 110 "Viscoelásticos Oftálmicos Hialuronato Sodio < 2% 0 Hidroxipropilmetil Celulosa (Baja Densidad)", y 111 "Viscoelásticos Oftálmicos Hialuronato Sodio

> =2% (Alta Densidad)", correspondientes al Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2", adjudicados por Resolución N° 21/2013 de fecha 25 de abril de 2013 a la firma Óptica Lamaison Ltda; y los ítems N°s 76 "Aguja para vía lagrimal- Gauche 23", 77 "Aguja para vía lagrimal-Gauche 25", 142 Banda de Silicona-MM 250 aprox", y 482 "Sutura Nylon Monofilamento 10-0 Doble aguja 3/8 CIR. MM 6.5 Espatulada", correspondientes al Llamado N° 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", adjudicados a la citada firma Óptica Lamaison Ltda., por Resolución N° 24/2014 de fecha 6 de marzo de 2014.

2º) La empresa cesionaria, Clarte S.A., deberá mantener su oferta por el período de vigencia de los Llamados antes referidos y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en los Pliegos de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) Clarte S.A. deberá presentar las correspondientes Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución, si correspondiere.


4º) Notificar a las firmas Óptica Lamaison Ltda. y Clarte S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes de los Llamados N°s 14/012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2" y 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina Garcia Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas